



RESOLUCION N° 016...

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 08 de **ENE** del 2024.

VISTO:

La Nota de fecha 20 de noviembre del 2023, presentada por la señora *Jane Shirley Duarte*; la Ley 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Resolución SENAVE N° 319/18 de fecha 23 de mayo de 2018; el Dictamen N° 1275/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 20 de noviembre del 2023, la señora *Jane Shirley Duarte*, solicita la renovación del permiso especial que le fuera otorgada por Resolución SENAVE N° 924/22, por motivos de salud.

Que, mediante Resolución SENAVE N° 924/22 “*Por la cual se otorga permiso especial a la señora Jane Shirley Duarte Barboza, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por motivo de salud*”, de fecha 30 de diciembre del 2022, fue otorgada permiso especial por enfermedad a la funcionaria *Jane Shirley Duarte Barboza*, con C.I. N° 2.591.325, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, se halla agregada al expediente la constancia médica, donde se individualiza el diagnóstico médico actual de la señora *Jane Shirley Duarte Barboza*.

Que, ante lo expuesto por la funcionaria y el diagnóstico médico, el Departamento Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión de Personas, por Nota N° 92 de fecha 29 de noviembre del 2023, eleva una breve reseña de la patología (*Enfermedad*) que acoge a la señora *Jane Shirley Duarte Barboza*.

Que, por su parte, el Departamento Administrativa del Personal, a través de la Nota Control de Asistencia N° 23 de fecha 13 de diciembre del 2023, en virtud a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6622/18 “*De atención integral a las personas con cáncer*”, sugiere la emisión de un dictamen jurídico, a fin de conceder el permiso especial a la servidora pública *Jane Shirley Duarte Barboza*, en los días que no pueda presentarse a su lugar de trabajo durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Capítulo **VIII De los Derechos de los Funcionarios Públicos**”, dispone:





RESOLUCION N° ..016...-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 49.- “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: c) los permisos reconocidos en esta ley”.

Que, la Resolución SENAVE N° 319/18 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 062 de fecha 30 de enero del 2017”, establece:

Artículo 6°.- “Facultades y obligaciones. El SENAVE, a través de la Dirección de Gestión de Personas, deberá: ... h) Conceder a los servidores públicos los derechos reconocidos en la Ley de la Función Pública y otras normas laborales, así como en la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus diferentes reglamentaciones”.

Que, la Ley N° 6266/18 “De atención integral a las personas con cáncer”, dispone:

Artículo 20.- “Queda prohibida toda forma de discriminación, distinción, exclusión o restricción basada en el estado de salud de la persona, que tenga por propósito o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas a todas las personas en todo el ordenamiento jurídico nacional”.

Artículo 21.- “Todo trabajador público o privado con cáncer tiene derecho a un empleo digno y al otorgamiento de los permisos laborales necesarios a efectos de su tratamiento”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia 1565/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1275/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte resolución concediendo el permiso especial por enfermedad a favor de la funcionaria Jane Shirley Duarte Barboza, con C.I. N° 2.591.325, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, con la salvedad que podrá dejar de asistir a su lugar de trabajo, cuando su situación física u oncológica lo impida, circunstancia que deberá comunicar a su superior inmediato y a la Dirección de Gestión de Personas, para el registro pertinente.





RESOLUCION N° 016.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL a la señora *Jane Shirley Duarte Barboza*, con C.I. N° 2.591.325, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la señora *Jane Shirley Duarte Barboza*, con C.I. N° 2.591.325, mientras dure el periodo de vigencia del permiso especial otorgado, podrá dejar de asistir a su lugar de trabajo, cuando su situación, física u oncológica lo impidan, circunstancia que deberá comunicar a su superior inmediato y a la Dirección de Gestión de Personas, para el registro pertinente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/rp

Abogado

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



